

de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Zaragoza y Pinturas El Canal 2008, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 763/2010, se ha acordado citar a Pinturas El Canal 2008, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 2011, a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete (sito en calle Tinte, número 3, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pinturas El Canal 2008, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Albacete a veintitres de marzo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Pilar Zafrilla Sáez.

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA/IRUÑA Núm. 4.920

Doña Rosa María Valencia Ederra, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona;

Hace saber: Que en el procedimiento número 517/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Inés del Rey Calvo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Activa Intersec España, S.L., sobre Seguridad Social-accidentes de trabajo, se ha dictado resolución con fecha 30 de marzo de 2011 que contiene el siguiente fallo:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por María Inés del Rey Calvo contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, Mutua Fremap y la empresa Activa Intersec España, S.L., debo declarar y declaro a la demandante en situación de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, derivada de accidentes de trabajo, con derecho a percibir una indemnización a tanto alzado de veinticuatro mensualidades de una base reguladora de 1.994,10 euros, declarando la responsabilidad directa de la empresa sobre la diferencia entre la base por la que cotizó de 1.502,42 euros y la base a la que tiene derecho la demandante de 1.994,10 euros, diferencia que asciende a la cantidad de 491,80 euros mensuales, y debo condenar y condeno a las partes a estar y pasar por la anterior declaración, a Mutua Fremap a abonar la prestación de forma directa hasta la base reguladora de 1.502,42 euros y a modo de anticipo sobre la diferencia de 491,88 euros mensuales, sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social para el caso de insolvencia empresarial, con efectos de 14 de septiembre de 2009 y sin que proceda la fijación de plazo de revisión.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado, graduado social colegiado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 150 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta 0030 1846 42 0005001274, procedimiento 3158 0000 65 0517 10 en Banesto, sito en calle

Cortes de Navarra, 5, de Pamplona, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con número 3158 0000 69 0517 10, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al haber el anuncio se designará por escrito o por comparecencia letrado que dirija el recurso, y, si no lo hace, habrá de proceder al nombramiento de oficio, si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Activa Intersec España, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOPZ, en Pamplona a uno de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Rosa María Valencia Ederra.

PARTE NO OFICIAL

**COMUNIDAD DE REGANTES
“LA ROYUELA”, DE ALFAMEN**

Núm. 5.569

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en la Casa de Cultura de Alfamén el día 13 de mayo de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Nombramiento de tres partícipes para la firma del acta de la Asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria abreviada y la cuenta de explotación del ejercicio 2010.
- 3.º Informe del presidente.
- 4.º Renovación de los cargos de vicepresidente y dos vocales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, a 9 de abril de 2011. — El presidente, Santiago Campos Gimeno.

**COMUNIDAD DE REGANTES
“LIAR-CARBONIEL”, DE ALFAMEN**

Núm. 5.570

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma. La reunión tendrá lugar en la Casa de Cultura de Alfamén el día 6 de mayo de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Nombramiento de tres partícipes para la firma del acta de la Asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria abreviada y la cuenta de explotación del ejercicio 2010.
- 3.º Informe del presidente.
- 4.º Renovación de los cargos de presidente y dos vocales de la Junta de Gobierno.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alfamén, a 9 de abril de 2011. — El presidente, Armando Martínez Arnal.

**TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)**

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947
Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836
Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza
Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es